

BUENOS AIRES, **11 DIC. 2023**

SEÑOR(ES) SANITEK SRL
 SAN LUIS N°3400
 C.P.: 3000 - SANTA FE
 SANTA FE

TEL:342-4526103

ORDEN DE COMPRA N° 435/2023
 EXPEDIENTE N° 1.308.342/2023
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 631/2023
 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.411/2023
 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2023
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 338 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SANTA FE N° 1
 CON DOMICILIO EN: PRIMERA JUNTA 2687, (3000) PCIA. DE SANTA FE
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección, con destino al edificio sito en la calle Primera Junta N° 2687, ciudad de Santa Fe, provincia homónima, a partir del mes de diciembre de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior y por un período de seis (6) meses, correspondiente al primer semestre. Superficie: 2.000 mts.2	56.000,00	56.000,00
A	1	Idem Renglón 1), para el período comprendido entre el mes de junio de 2024 y por el período de seis (6) meses correspondiente al segundo semestre. IMPORTE SEMESTRAL: \$56.000-.	56.000,00	56.000,00
2	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sito en calle 9 de Julio N°1693, ciudad de Santa Fe, provincia homónima, a partir del mes diciembre de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior y por el período de seis (6) meses, correspondiente al primer semestre. Superficie: 1.716 Mts.2	49.000,00	49.000,00
A	1	Idem. Renglón 2), para el período comprendido entre el mes de junio de 2024 y por seis (6) meses, correspondiente al segundo semestre. IMPORTE SEMESTRAL: \$ 49.000-.	49.000,00	49.000,00
3	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sito en la calle Urquiza N°3044, ciudad de Santa Fe, provincia homónima, a partir del mes de diciembre de 2023 -o del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y por el termino de seis (6) meses, correspondiente al primer semestre. Superficie: 1.322 Mts.2	44.000,00	44.000,00
A	1	Idem. Renglón 3), período comprendido desde el mes de junio de 2024 y por un periodo de seis (6) meses, correspondiente al segundo semestre. IMPORTE SEMESTRAL: \$44.000-.	44.000,00	44.000,00
4	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con	38.000,00	38.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		336.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		336.000,00
4		destino al edificio sito en la calle San Jerónimo N° 2024, ciudad de Santa Fe, provincia homónima, a partir del mes de diciembre de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y por un período de seis (6) meses, correspondiente al primer semestre. Superficie: 974 mts.2		
A	1	Idem. Renglón 4), período comprendido entre el mes de junio de 2024 y por un período de seis (6) meses, correspondiente al segundo semestre. IMPORTE SEMESTRAL: \$ 38.0000-.	38.000,00	38.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		374.000,00
		SON: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		HABILITACION DEL TRIBUNAL ORAL DE SANTA FE, SITA EN PRIMERA JUNTA N°2687, CIUDAD DE SANTA FE, POVINIA HOMONIMA. E-MAIL: andres.bassino@pjn.gov.ar cfrosario.intendencia@pjn.gv.ar TEL: 0342-4520155 INT. 33 SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL SR. ARQ.FRANCISCO ESCOBAR CELLO DE LA INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE ROSARIO(DESEMPEÑO EN SANTA FE). LUGARES DE TRABAJO: =====		
		INDICADOS.		
		NOTA: =====		
		LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES-TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE-TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART.142 INC.1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME-DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE-SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN-CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 330.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 990.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 187.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 187.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



[Handwritten Signature]
 María Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO